

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA LA ENAJENACIÓN DE PRODUCTOS PROCEDENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

VENTA MEDIANTE SUBASTA DE VENTA DE MADERA EN EL MONTE VERTIENTE SUR DE S^a NEVADA (GR-11071-JA) T.M. LANJARÓN, INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA. AÑO 2025. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

DMAYS 20251103.

POR UN INGRESO ESTIMADO DE 37,50 € (IVA EXCLUIDO).

Lote	Término municipal	Código	Monte	Características del producto	Plazo	Aforo	Unidad	Precio/ud. (IVA no incl.)	Importe
Único	Lanjarón	GR-11071-JA	Vertiente Sur de Sierra Nevada	Madera en cargadero de camión forestal a pie de pista. Trozas de 2,55-2,60 m, de longitud con diámetros que oscilan entre 8-50 cms. Especies: Pinus Halepensis y Pinus Pinaster	15 días	75	t	0,50 €	37,50 €

PROPOSICIONES PRESENTADAS : TUBOCAS, S.L.

EMPRESAS EXCLUIDAS: Ninguna

Vista el Acta de la Mesa de la Contratación firmada el 16 de diciembre de 2025, la propuesta que en ella se formula para la ratificación de la adjudicación por subasta del contrato de referencia y conforme a lo prescrito por la Ley 4/1986, de 5 mayo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento aprobado por Decreto 276/1987 de 11 de noviembre,

HE RESUELTO

Único.- La adjudicación del producto enajenado, a la oferta presentada por la empresa TUBOCAS, S.L., por un importe de CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (0,51 €) por tonelada, IVA no incluido. Siendo el aforo de 75 toneladas, el importe sería de TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (38,25 €) IVA no incluido.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: EL DIRECTOR GERENTE

Página 1 de 2

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMCLCTNCXDET8W6JM9XHP3XULX	PÁG. 1/2	



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMCLCTNCXDET8W6JM9XHP3XULX	PÁG. 2/2	